Primera época. Año IV. Oaxaca de Juarez, Abril 11 de 1885. Tomo V.–Número 29.

Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

CONDICIONES.

Este periódico se publicará dos veces cada semana, y la suscricion por ocho números vale cuatro reales.

Números sueltos medio real el dia de su salida y un real despues.

Los remitidos de interes público se insertarán grátis en este periódico.

REDACTOR,

LIC. FRANCISCO CORTÉS.

CONDICIONES.

Los remitidos de interes particular, los avisos, etc., pagarán un real por cada tres líneas en su primera publicacion, y la mitad en cada una de las veces que se repitan.

☞ *Todo pago debe hacerse adelantado al administrador C. Cayetano Ramirez y Dominguez.* ☜

☞ Registrado como artículo de segunda clase. ☜

SECCION DE GACETILLA.

Actitud patriótica del Estado de Chiapas.

Insertamos en la seccion oficial la acta levantada por los Poderes Constitucionales del Estado de Chiapas; en ella se manifiesta la arrogante y resuelta actitud de los representantes de ese digno pueblo, con motivo de los sucesos de Guatemala, sobre cuyo documento y contestacion dada por el ciudadano Gobernador del Estado, llamamos la atencion.

No podia esperarse ménos de un Estado tan liberal en los momentos en que está á prueba el amor á la patria.

Nombramiento.

En atencion al crecido número de alumnos que concurren á la catédra de dibujo del Instituto de Ciencias y Artes del Estado, y á cuya enseñanza no puede atender el catedrático del ramo, se sirvió el Ciudadano Gobernador criar una nueva plaza de ayudante de esta catédra, confiriendo á la vez este nombramiento al C. Cárlos Montiel.

Comision de Biblioteca.

En los dias trascurridos del 26 de Febrero último al 8 del presente, revisó y clasificó esta comision 1,283 obras, que unidas á las de la noticia anterior, hacen un total de 2,702.

Propagador de la vacuna.

Ha sido nombrado para este encargo el C. Juan Ignacio Roldan, por el Gobernador del Estado, y marcha hoy á los distritos de Villa-Juarez y Villa-Alta, comenzando á desempeñar su cometido en el primero.

Honrosa fama.

Leemos en el ilustrado colega "El Nacional" con verdadera complacencia los honrosos conceptos que sobre Oaxaca y su Gobierno contiene el párrafo del colega de Sinaloa, así como las apreciaciones de los ilustrados colegas "El Socialista" y "El Nacional" que igualmente reproducimos expresándoles, que han obligado la gratitud del ciudadano Gobernador con tanta bondad, quien me encarga se los manifieste, cabiéndonos la honra de hacerlo en estas breves líneas.

OPINIONES SOBRE OAXACA. —Causa verdadero placer lo que pasa ya en otros Estados. Oaxaca concediendo premios á los presos que más se han distinguido en los estudios, levanta la escuela carceleria á una altura inmensa. Ella convierte la cloaca en que la sociedad hacina á los criminales para que se corrompan más, para que más la odien, en un santuario de purificacion, en donde modificándose las inclinaciones dan lugar al ennoblecimiento del espíritu, levantan el sér moral y se regenera el sér físico, para que de la cárcel salgan hombres útiles á la sociedad. No es lo úuico en que Oaxaca se ha distinguido, demostrando prácticamente, que su gobierno se ocupa de mejorar la condicion de aquel Estado, ilustrando al pueblo.

¿Cuándo diremos lo mismo de Sinaloa?

* * *

Tales son las consideraciones que hace un periódico de Sinaloa al ver el triste estado en que se halla éste; pero tiene razon el colega, pues gobernantes como el general Terán son excepcionales y solo de tiempo en tiempo aparecen en la vida de los pueblos para elevar á éstos al apogeo material ó intelectual.

Las anteriores líneas pertenecen á nuestro colega "El Socialista," con quien estamos de perfecto acuerdo en las frases que dirige al Sr. Gral. Teran, pues tenemos la conviccion de que el señor Gobernador de Oaxaca ha de hacer de aquel Estado uno de los más ricos y florecientes de la República mexicana.

Celador de la renta del Portazgo.

El ciudadano Gobernador ha tenido á bien conferir este empleo al C. Emigdio Rosete, para que preste sus servicios en la recaudacion de Tututepec.

Orador oficial.

Ha sido nombrado para la próxima festividad nacional por la Junta patriótica el C. Lic. Adolfo Fenochio, quien ha aceptado gustoso tan patriótico encargo.

5,057 vacunados.

Este es el número de personas sustraidas á la maligna enfermedad de las viruelas por la eficaz accion del Gobierno que sin omitir esfuerzo cumple su mision de procurar el bien general.

De este número corresponden 1,337 á la Capital y sus alrededores; 337 al distrito de Nochixtlan, y 383 al de Coixtlahuaca, segun documento oficial que publicamos en la seccion respectiva.

Labores judiciales.

El Tribunal Superior de Justicia del Estado en el primer trimestre del año actual ha despachado los negocios siguientes:

1.ª Sala.

En materia civil 123 decretos y 71 autos interlocutorios.

En materia criminal 258 decretos, 69 autos interlocutorios y 63 sentencias definitivas.

2.ª Sala.

En materia civil 71 decretos, 192 autos interlocutorios y 3 sentencias definitivas.

En materia criminal, 263 decretos; 103 autos y 53 senrencias definitivas.

Total de negocios despachados por la 1.ª Sala, 583.

Idem de idem despachados por la 2.ª Sala 685.

Existencia en caja.

Doscientos cuarenta y cuatro pesos setenta y dos centavos es la suma que despues de pagados todos sus gastos de administracion, tiene en numerario la tesorería del Ayuntamiento de esta Capital.

"El Diario del Hogar."

Este popular colega consagra en su editorial del número 176, que corresponde al juéves 9 del presente, las siguientes frases de aplauso al Gobierno del Estado, con motivo de la circular última que prohibe la quema y tala de bosques, y por cuyos conceptos merece las más cumplidas gracias, como en efecto se las damos por especial recomendacion del ciudadano Gebernador á tan ilustrado colega:

"Muy acertada nos ha parecido y digna de imitarse la conducta del Sr. Gobernador de Oaxaca, que considerando cuan trascendentales son los perjuicios que resultan de la inconsiderada tala de los bosques, ha dictado una disposicion que la prohibe y en la cual encontramos los siguientes conceptos:

"Utiles y laudables son.....

Ojalá los demás gobernadores de los Estados tomen en cuenta esa disposicion y la pongan en vigor en los pueblos de su mando; si eso fuera, veriamos cesar la tala en el Estado de México, en el Monte de las Cruces y Desierto de Cuajimalpa, donde amenaza convertir en desiertos los lugares que hasta hoy habian sido eternos bosques que atraian las lluvias, fomentaban los manantiales y daban fertilidad por este medio á los lugares cercanos."

Terrible siniestro.

Aconteció en la Capital del Estado de Puebla el 23 de Marzo último.

La fábrica de cigarros de "El César" y todo el edificio, fueron devorados por las llamas, ocasionando muchas víctimas.

Cuarenta y tres personas entre hombres y mujeres estuvieron presentes y sufrieron los efectos de la catástrofe, segun lo leemos en el colega oficial de dicho Estado, falleciendo 12, no encontrándose á Soledad Morales y Mónica Badillo hasta cuatro dias despues del suceso, resultando de gravedad muchas y el resto heridas levemente.

Honda pena nos causa este desgraciado suceso.

Que reciban las familias de las víctimas las sinceras frases con que les demostramos nuestra participacion en su infortunio.

Otro incendio.

Estalló á las cinco y cuarto de la mañana del 4 del presente en la casa núm. 7 de la calle de D. Juan Manuel, en la Capital de la República.

A pesar del auxilio de los bomberos, autoridades y vecinos, el fuego no pudo sofocarse sino hasta las tres horas.

Una desgracia personal tuvo que lamentarse.

Gracias mil.

Le enviamos al estimable colega "El Nacional" por las galantes frases que nos dedica en el siguiente párrafo:

"ELPERIODICO OFICIAL DE OAXACA.—Este apreciable colege se ocupa en insertar en sus columnas artículos sobre el cultivo del ramié.

Merece plácemes el indicado periódico, por un trabajo destinado á hacer conocer á los habitantes del Estado de Oaxaca las fuentes de su riqueza pública y los medios más convenientes para desarrollarlas."

"La Locomotora."

Hemos recibido la primera visita de un colega que con este título se publica en Jalapa, canton de Veracruz.

Agradecidos, correspondemos gustosos á su atencion.

Nuevos colegas.

Con los títulos de "La Comadre Bárbara" y "La Aurora Literaria," nos han visitado dos pequeños colegas, que ven la lúz en la capital del Estado de Aguas Calientes.

Ya los mandamos inscribir en nuestra lista de cambio.

Música en el Zócalo.

De ocho á once de la noche de hoy, la música del Estado bajo la direccion del Sr. Velasco, ejecutará las piezas siguientes.

1º Marcha.
2º Des offeciers. Polka.
3º Lucía de' Lammermour. Arie finale.
4º Un ballo in maschera. Gran fantasía.
5º Brillante mazurka
6º Semíramis. Fantasía.
7º Tourjours on jamais. Walss.
8º Danzas.

Edades que han tenido los presidentes de los Estados-Unidos del Norte al inaugurar el período de su gobierno.

	Años.	Meses.	Dias.
Washington	57	2	10
Adams, John	61	4	15
Jefferson	57	11	2
Madison	57	11	18
Monroe	58	10	6
Adams, J. Q	57	8	26
Jackson	61	11	19
Van Burea	54	3	29
Harrison	68	00	25
Tyler	51	00	7
Polck	49	4	2
Taylor	64	3	11
Fillmore	50	6	3
Pierce	49	3	11
Buchanan	65	8	11
Lincoln	52	1	22
Jonhnson	56	3	15
Grant	46	10	7
Hayes	54	5	1
Garfield	49	3	15
Arthur	51	5	15
Clevelant	47	11	16

NOTICIAS DIVERSAS.

La lucha electoral para Gobernador en el Estado de Coahuila sigue cada dia más animada entre los círculos que defienden las candidaturas del Lic. Antonio García Carrillo y Sr. Ramos Falcon.

El 1º del presente se abrieron al servicio público las oficinas telefónicas de Cuautitlan y Zumpango.

Que sigan las mejoras.

El Sr. Zamarripa ha denunciado una mina de azufre en el pico de Orizaba.

La línea férrea entre Campeche Calkiní, tiene ya en explotacion 24 kilómetros y dos estaciones provisionales en Concepcion y Esperanza.

La Legislatura de Yucatan ha votado la suma de ocho mil pesos para la reconstruccion del camino carretero que de Panabá conduce al puerto de San Felipe.

Muy bien.

El colega oficial de Yucatan asegura que han cesado ya las consignaciones que hacian por faltas de policía tanto los Estados como la Capital de la República.

Una señorita de familia distinguida de San Luis Potosí, víctima de una ardiente pasion, puso fin á sus dias tomando una disolucion de fósforo.

A 22,905 ascendió la cifra de las personas que murieron en la India, acometidas y picadas por animales feroces y ponzoñosos.

A ciento treinta y cinco mil pesos ascienden las pérdidas ocasionadas por el incendio de Puebla.

Los diputados de la Legislatura del Estado de Guerrero gozarán en lo sucesivo de un aumento de sueldo.

El ilustrado director de "El Nacional," ha sido merecidamente honrado con el nombramiento de socio del Liceo mexicano, Científico y Literario.

Nuestros parabienes á tan estimable colega.

SECCION OFICIAL.

JUNTA PATRIÓTICA

La Junta Patriótica que tengo el honor de presidir, teniendo en cuenta el patriotismo, talento y conocida instruccion de vd., tuvo á bien nombrarle en sesion de hoy, orador para la próxima festividad del 5 de Mayo.

Al comunicarlo á vd., seguro de su aceptacion, le anticipo los agradecimientos más sinceros de la Junta, por su deferencia.

Libertad y Constitucion. Oaxaca de Juarez, Abril 10 de 1885.—*Luis Mier y Terán.—Emilio Rabasa*, 2º secretario.—Al Sr. Lic. Adolfo Fenochio.—Presente.

Contestando á la comunicacion en que se me participa la honra que la digna Junta patriótica, presidida por vd. me hizo al nombrarme orador para la próxima festividad del "5 de Mayo" y agradeciendo en cuanto vale tal distincion, manifiesto á vd. que aun cuando carezco absolutamente de las cualidades necesarias para llenar cumplidamente el encargo que se me confía, le acepto gustoso, persuadido de que el que hace lo que puede cumple con su deber.

Libertad y Constitucion. Oaxaca de Juarez, Abril 10 de 1885.—*Adolfo Fenochio.*—Al Sr. Gobernador del Estado, Gral. Luis Mier y Teran.—Presente.

Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
Seccion 4ª

El ciudadano Gobernador en acuerdo de hoy, y en atencion á la aptitud, honradez y demás circunstancias que concurren en vd., ha tenido á bien nombrarlo catedrático de Psicología Lógica y Moral del Instituto de Ciencias y Artes del Estado, con el carácter de sustituto y sueldo de $511 quinientos once pesos anuales, que á ese empleo señala el presupuesto vigente.

Al participarlo á vd. para su conocimiento y satisfaccion, le manifiesto: que caso de aceptar el empleo de que se trata, el Gobierno le concede el plazo de dos meses para que presente su despacho, sirviéndole entretanto de título el presente nombramiento, requisitado que sea en las oficinas que la ley previene.

Libertad en la Constitucion. Oaxaca de Juarez, Abril 7 de 1885.—*Pimentel*, secretario.—Al Lic. Manuel Olivera.—Presente.

Es en mi poder la atenta nota de vd. fecha de ayer, en que se sirve participarme que el ciudadano Gobernador constitucional del Estado tuvo á bien conferirme provisionalmente el empleo de catedrático de Psicología, Lógica y Moral del Instituto de Ciencias y Artes del mismo Estado, y en debida respuesta tengo la honra de manifestar á vd. para que se sirva elevarlo al conocimiento de dicho primer Magistrado, que acepto con gusto el empleo referido y procuraré corresponder la confianza que en mí se deposita.

Libertad y Constitucion. Oaxaca de Juarez, Abril 8 de 1885.—*Manuel Olivera* —Al Secretario General del Despacho del Gobierno del Estado.—Presente.

República mexicana.—Gobierno constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca.—Secretaría.—Seccion 3ª

El C. Gobernador en acuerdo de hoy, á propuesta de la Recaudacion general de Portazgo y Consumo, y en atencion á la aptitud, honradez y demás circunstancias que concurren en vd., ha tenido á bien nombrarlo Celador de la principal de Tututepec, con el carácter de interino y sueldo de $182 50 cs., ciento ochenta y dos pesos cincuenta centavos, que le señala el presupuesto de egresos vigente.

Al comunicarlo á vd. de órden superior para su conocimiento y satisfaccion, le manifiesto: que caso de aceptar el empleo referido, sitúe en esta Secretaría el papel respectivo para que se le extienda su despacho.

Libertad y Constitucion. Oaxaca de Juarez, Marzo 17 de 1885.—*Pimentel*, secretario.—Al C. Emigdio Rosete.—Tututepec.

Disfruto la honra de participar á vd., para que como se lo suplico, tenga la bondad de poner en el alto conocimiento del Ciudadano Primer Magistrado del Estado, que ha sido en mi poder el nombramiento que bondadosamente se dignó hacer en mi humilde persona para Celador de la Recaudacion de Portazgo y Consumo de Tututepec, el cual acepto gustoso, enviándole por su digno conducto á dicho Magistrado los muy merecidos agradecimientos, asegurándole á vd. por mi parte, á pesar de mi insuficiencia para el desempeño del encargo que se me confia, que me esforzaré hasta donde me sea posible para llenar los deberes de mi cometido.

Oportunamente comisionaré persona que sitúe el papel respectivo en esa Secretaría para que se me expida el despacho correspondiente.

Esta ocasion me es propicia para ofrecer á vd. mis respetos y distinguida consideracion.

Libertad y Constitucion. Tututepec, Marzo 22 de 1885.—*Emigdio Rosete.*—Al Secretario del Superior Gobierno del Estado.—Oaxaca.

Secretaría del Gobierno constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca —Seccion 4ª.

El ciudadano Gobernador se ha servido determinar lo siguiente:

"Abril 8 de 1885.—En atencion á que el crecido número de alumnos que asisten á la clase de Dibujo del Instituto de Ciencias y Artes del Estado, hace difícil la enseñanza por un solo profesor y no permite cuidar del órden como corresponde, el Gobierno acuerda: Primero: que se cria una plaza de ayudante para la referida clase, con la dotacion anual de $182 50 cs., que serán cargados por la Tesorería general á la partida de Gastos generales de

Instruccion pública, del presupuesto vigente; y Segundo: que se nombra para cubrirla al C. Cárlos Montiel, con el carácter de interino y sueldo antes señalado. Comuníquese á la Tesorería y á la Direccion de Instruccion pública, como resultado de sus oficios fechas 31 de Marzo y 6 del corriente mes. Publíquese en el "Periódico Oficial.—Una rúbrica del ciudadano Gobernador."

Y lo trascribo á vd. de órden superior para su conocimiento y demas efectos. Abril 8 de 1885.—*Pimentel*, secretario.—Al Director de Instruccion pública.—Presente.

CORTE DE JUSTICIA.—SECRETARÍA DE LA 1ª SALA.—OAXACA.

NOTICIA que produce la 1ª Sala de la Corte de Justicia del Estado, de los negocios civiles y otros trabajos despachados por la misma en el primer trimestre del presente año, de conformidad con lo prevenido en la fraccion XII del artículo 63 de las reformas al Reglamento de 22 de Noviembre de 1883.

Decretos	123
Autos interlocutorios	71
Suma	194

Oaxaca de Juarez, Marzo 31 de 1885.—*José Juan Canseco*, secretario.—Vº Bº, *Castro*.

CORTE DE JUSTICIA.—SECRETARÍA DE LA 2ª SALA.—OAXACA.

NOTICIA que produce la 2ª Sala de la Corte de Justicia del Estado, de los negocios civiles y otros trabajos despachados por la misma en el primer trimestre del presente año, de conformidad con lo prevenido en la fraccion XII del artículo 63 de las reformas al Reglamento de 22 de Noviembre de 1883.

Decretos	71
Autos interlocutorios	192
Fallos definitivos	3
Total	266

Oaxaca de Juarez, Marzo 31 de 1885.—*Cornelio Bohorquez*, secretario.—Vº Bº, *Castro*.

CORTE DE JUSTICIA.—SECRETARÍA DE LA 1ª SALA.—OAXACA.

NOTICIA que produce la 1ª Sala de la Corte de Justicia del Estado, de los negocios criminales y otros trabajos despachados por la misma en el primer trimestre del presente año, de conformidad con lo prevenido en la fraccion XII del artículo 63 de las reformas al Reglamento de 22 de Noviembre de 1883.

Decretos	257
Autos interlocutorios	69
Sentencias definitivas	63
Total	389

Oaxaca de Juarez, Marzo 31 de 1885.—*José Juan Canseco*, secretario.—Vº Bº, *Castro*.

CORTE DE JUSTICIA.—SECRETARÍA DE LA 2ª SALA.—OAXACA.

NOTICIA que produce la 2ª Sala de la Corte de Justicia del Estado, de los negocios criminales y otros trabajos despachados por la misma en el primer trimestre del presente año, de conformidad con lo prevenido en la fraccion XII del artículo 63 de las reformas al Reglamento de 22 de Noviembre de 1883.

Decretos	263
Autos	103
Sentencias	53
Total	419

Oaxaca de Juarez, Marzo 31 de 1885.—*Cornelio Bohorquez*, secretario.—Vº Bº, *Castro*.

COMISION DE BIBLIOTECA.

Para conocimiento del Ciudadano Gobernador del Estado, tengo la honra de manifestar á vd.: que en los trabajos emprendidos en el arreglo de esta biblioteca, se encuentran revisadas y clasificadas desde el 26 de Febrero á la fecha, 1,283 obras por la comision encargada al efecto, cuya suma agregada á la de 1,419 á que me refiero en mi anterior noticia remitida á ese Gobierno, hacen la total de 2,702 obras clasificadas.

Lo que digo á vd. para los efectos del artículo 7º del Reglamento respectivo.

Libertad en la Constitucion. Oaxaca de Juarez, Abril 8 de 1885.—*José María Cortés*.—Al Secretario del Superior Gobierno del Estado.—Presente.

TESORERIA Y DIRECCION GENERAL DE Rentas del Estado de Oaxaca.

CONTADURIA.

AÑO FISCAL DE 1885.

CORTE DE CAJA de segunda operacion por el movimiento de caudales y valores habido durante el mes de Marzo de 1885.

Existencia que resultó en 28 de Febrero anterior		104529 94
INGRESOS.		
RAMOS DE PRESUPUESTO.		
Impuesto proporcional sobre sueldos y salarios	569 47	
Contribuciones directas sobre fincas rústicas y urbanas	2581 56	
Contribucion sobre surcos de caña	41 72	
Fondos de instruccion pública	1 00	
Derechos por títulos profesionales	250 00	
Suscriciones al "Periódico Oficial"	37 53	
Multas que hagan efectivas las autoridades ú oficinas de Hacienda	185 71	
Rezagos de impuestos no cobrados en años anteriores	275 66	
Impuesto sobre husos	1257 84	
Productos de la imprenta del Estado	43 25	
Ingresos extraordinarios	4 81	
CUENTAS COMPLEMENTARIAS.		
Recaudacion general de Portazgo y Consumo	13870 79	
Jefe político del distrito del Centro (*Cuenta de fondos*).		
„ de Coixtlahuaca „ „ „	620 30	
„ de Choapam „ „ „	221 92	
„ de Ejutla „ „ „	517 82	
„ de Etla „ „ „	715 86	
„ de Huajuapam „ „ „	400 00	
„ de Nochixtlan „ „ „	566 57	
„ de Ocotlan „ „ „	985 73	
„ de Silacayoapam „ „ „	749 94	
„ de Teotitlan „ „ „	466 45	
„ de Teposcolula „ „ „	400 00	
„ de Tlacolula „ „ „	1391 16	
„ de Villa-Alta „ „ „	1215 86	
„ de Villa-Juarez „ „ „	420 00	
„ de Yautepec „ „ „	717 23	
„ de Zimatlan „ „ „	1371 28	
Recaudacion de Contribuciones de Juchitan	600 00	
„ „ „ de Nochixtlan	121 13	
„ „ „ de Silacayoapam	51 34	
„ „ „ de Teotitlan	106 52	
Vales á recibir	6905 45	
Jefes políticos en liquidacion por el año de 1884	500 00	
Jueces del Registro civil (*Cuenta de sellos por el año de 1884*)	4723 90 / 5 06	
Suma el ingreso efectivo		38168 96
EGRESOS.		
PARTIDA PRIMERA.		
PODER LEGISLATIVO.		
Congreso del Estado [*Dietas*]	2038 56	
Secretaría del Congreso [*Sueldos y gastos*]	249 55	
Contaduría de Glosa [*Sueldos y gastos*]	313 99	
Suma la Partida 1ª		2602 10
PARTIDA SEGUNDA.		
PODER EJECUTIVO.		
Gobernador del Estado [*Sueldos*]	341 00	
Ayudantes del ciudadano Gobernador [*Sueldos*]	124 00	
Secretaría del Gobierno [*Sueldos y gastos*]	1317 13	
Secretaría particular del C. Gobernador [*Sueldos y gastos*]	214 12	
Periódico Oficial [*Redaccion, administracion, papel é impresion*]	394 32	
Conserjería de palacio [*Aseo, alumbrado, sueldos, etc.*]	171 60	
Suma la Partida 2ª		2562 17
PARTIDA TERCERA.		
PODER JUDICIAL.		
Corte de Justicia [*Sueldos*]	1637 12	
Secretarías de la Corte de Justicia [*Sueldos y gastos*]	511 87	
Asesoría del Estado [*Sueldos*]	102 30	
Juzgados de los distritos, alcaldes, secretarios y ejecutores [*Sueldos y gastos*]	1639 65	
Libros del Registro público	4 50	
Suma la Partida 3ª		3895 44
Al frente		9059 71 / 142698 90

Del frente		9059 71	142698 90
PARTIDA CUARTA.			
RAMO DE HACIENDA.			
Tesorería y Direccion general de rentas (*Sueldos y gastos*)	1706 16		
Saldos acreedores por vencimientos del año fiscal de 1884	40 01		
Imprenta del Estado (*Sueldos, gastos y reparacion*)	103 85		
Pensionistas civiles	243 26		
Portes de correspondencia, telégramas y pliegos certificados	375 61		
Impresiones oficiales	263 26		
Visitadores de Hacienda y valuadores de fincas, sus escribientes y mozos (*Sueldos y gastos*)	202 46		
Gastos extraordinarios de administracion	268 73		
Suma la Partida 4ª		3203 34	
PARTIDA QUINTA.			
INSTRUCCION PUBLICA.			
Instituto del Estado (*Sueldos y gastos*)	1428 55		
Gastos generales de Instruccion pública (*Subvencion, libros, instrumentos, funciones literarias, &c. &c.*)	682 84		
Academia de niñas [*Sueldos y gastos*]	494 45		
Escuela de Artes y Oficios (*Sueldos y gastos*)	698 27		
Escuela nocturna [*Sueldos y gastos*]	165 85		
Escuela normal (*Sueldos y gastos*)	313 10		
Escuelas de instruccion primaria (*Sueldos y gastos*)	1222 60		
Suma la Partida 5ª		5005 66	
PARTIDA SEXTA.			
RAMO DE BENEFICENCIA.			
Hospicio y auxilios á epidemiados	223 00		
Secretaría de sanidad [*Sueldos y gastos*]	87 73		
Suma la Partida 6ª		310 73	
PARTIDA SETIMA.			
RAMO DEL REGISTRO CIVIL.			
Juzgado del estado civil del Distrito del Centro [*Sueldos y gastos*]	192 69		
Juzgados foráneos del estado civil (*Sueldos y gastos*)	17 60		
Suma la Partida 7ª		210 29	
PARTIDA OCTAVA.			
RAMO DE FOMENTO Y MEJORAS MATERIALES.			
Direccion de obras (*Sueldos*)	196 35		
Obras materiales [*Edificios públicos, caminos, etc.*]	548 51		
Luz eléctrica (*Sueldos y gastos*)	782 99		
Telégrafos y teléfonos [*Construccion, y conservacion*]	117 75		
Suma la Partida 8ª		1645 60	
PARTIDA NOVENA.			
RAMO DE GUERRA.			
Policía de la Capital [*Sueldos, vestuario, alumbrado, etc.*]	871 05		
Almacenes de guerra [*Sueldos y gastos*]	79 05		
Depósito de jefes y oficiales (*Haberes, y gratificaciones*)	508 00		
Gastos generales de guerra, guardia nacional, vestuario, equipo, caballos, etc., etc.	524 89		
Cuerpo de inválidos y pensionistas militares (*Vencimientos y gratificaciones*)	1102 93		
Suma la Partida 9ª		3085 92	
CUENTAS DE RESPONSABILIDAD Y ORDEN.			
Administrador del Hospital general [*Cuenta de fondos*]	1028 00		
Jefe pagador de la gendarmería, C. Gregorio Calvo [*Cuenta de fondos*]	3942 00		
Jefe pagador de la artillería C. Laureano Ojeda [*Cuenta de fondos*]	1634 00		
Conserje del palacio C. Eusebio Somuano [*Cuenta de fondos*]	75 58		
Sobrestante guarda-almacen, C. Eulogio Pombo (*Cuenta de fondos*)	499 50		
Jefe pagador de la música, C. José Velasco (*Cuenta de fondos*)	605 07		
Jefe político del Centro C. Amado Banuet	800 00		
Suman las cuentas de responsabilidad		8584 15	
Suma el egreso efectivo			31105 40
Existencia en efectivo igual al corte de 1ª operacion			111593 50

Oaxaca de Juarez, Abril 1º de 1885.—El Tesorero general, *Juan Rebollar*.—El Contador, *José Núñez*.—El Jefe de la Seccion, *M. Villefranche*.—*R. Bolaños*.

Tesorería y Direccion General de Rentas

DEL

ESTADO DE OAXACA.

CONTADURIA.

AÑO FISCAL DE 1885.

BALANZA GENERAL de comprobacion del movimiento de caudales y valores habido del 1° de Enero de 1885 al 31 de Marzo del mismo año, en la Tesorería y Direccion General de Rentas del Estado.

FOLIOS.	TITULOS DE LAS CUENTAS.	MOVIMIENTO. DEBE.	MOVIMIENTO. HABER.	SALDOS. DEUDOR.	SALDOS. ACREEDOR.
58	Academia de niñas (*Sueldos y gastos.*)	1491 60		1491 60	
36	Administrador del Hospital general C. Quirino Sanchez (*Cuenta de fondos.*)	3548 66	1360 23	2188 43	
121	Almacenes de guerra (*Sueldos y gastos*)	229 50		229 50	
60	Asesoría del Estado. [*Sueldos.*]	297 00		297 00	
59	Ayudantes del C. Gobernador (*Sueldos.*)	360 00		360 00	
136	Caja	209890 01	98296 51	111593 50	
61	Congreso del Estado (*Dietas*)	5918 40		5918 40	
64	Conserjería de Palacio [*Aseo, alumbrado, sueldos, etc.*]	497 68		497 68	
31	Conserje del palacio C. Eusebio Somuano	218 26	146 70	71 56	
62	Contaduría de Glosa (*Sueldos y gastos*)	926 10		926 10	
156	Contribuciones directas sobre fincas rústicas y urbanas		7027 08		7027 08
30	Contribuciones directas causadas y cobradas en el año de 1884		545 50		545 50
56	Contribucion sobre surcos de caña		2273 91		2273 91
147	Contribucion federal	5923 44	5923 44		
63	Corte de Justicia (*Sueldos*)	4969 86		4969 86	
76	Cuerpo de inválidos y pensionistas militares (*Vencimientos y gratificaciones.*)	3739 94		3739 94	
139	Depósitos		798 61		798 61
49	Depósito de jefes y oficiales (*Haberes y gratificaciones*)	2326 75		2326 75	
117	Derechos por títulos profesionales		500 00		500 00
151	Derechos de almacenaje		17 40		17 40
150	Derechos de Portazgo y Consumo		33274 89		33274 89
65	Direccion de obras [*Sueldos*]	346 50		346 50	
67	Escuela nocturna (*Sueldos y gastos*)	481 50		481 50	
66	Escuela normal (*Sueldos y gastos*)	893 00		893 00	
68	Escuela de artes y oficios [*Sueldos y gastos*]	1758 50		1758 50	
154	Escuelas de instruccion primaria [*Sueldos y gastos*]	14514 41		14514 41	
140	Fondos situados para atenciones de la Tesorería	9 45		9 45	
129	Festividades nacionales	480 00		480 00	
131	Fomento de la Agricultura (*Compra de semillas, aparatos, útiles, etc.*)	118 59		118 59	
55	Fondos de Instruccion pública		45 25		45 25
145	Gastos generales de guerra, guardia nacional, vestuario, equipo, caballos etc.	8616 33	305 50	8310 83	
48	Gastos generales de Instruccion pública (*Subvencion, libros, instrumentos, funciones literarias, etc.*)	2896 96		2896 96	
39	Gastos extraordinarios de Administracion	1129 84		1129 84	
69	Gobernador del Estado (*Sueldos*)	990 00		990 00	
47	Habilitado pagador del Instituto C. Cárlos Cerqueda (*Cuenta de fondos*)	573 12	573 12		
11	Hacienda pública del Estado	20150 25	171775 11		151624 86
84	Hospicio y auxilios á epidemiados	908 15		908 15	
87	Hospital general [*Sueldos, medicinas, ropa, servicio y gastos*]	1408 23		1408 23	
71	Imprenta del Estado [*Sueldos, gastos y reparacion.*]	314 49		314 49	
32	Impresiones oficiales	1534 82		1534 82	
126	Impuesto de capitacion		36851 29		36851 29
127	Impuesto para fomento de Instruccion pública		20845 20		20845 20
18	Impuesto proporcional sobre sueldos y salarios		3226 30		3226 30
29	Impuesto sobre husos		3778 52		3773 52
24	Ingresos extraordinarios		424 36		424 36
70	Instituto del Estado [*Sueldos y gastos.*]	4143 40		4143 40	
148	Jefatura de hacienda en el Estado	5923 44	5923 44		
132	Jefaturas políticas [*Sueldos y gastos.*]	1837 93		1837 93	
46	Jefe político del Centro C. Francisco G. Manzo [*Cuenta de fondos*]	842 58		842 58	
20	Jefe político del Centro C. Amado Bannet (*Cuenta de fondos*)	8265 34	3010 24	5255 10	
90	Jefe político de Coixtlahuaca C. Dionisio Magro (*Cuenta de fondos*)	689 64	690 84		1 20
91	Jefe político de Cuicatlan C. Francisco Villaseñor (*Cuenta de fondos.*)	1697 50	1735 38		37 88
92	Jefe político de Choapam C. Jesus Rojas (*Cuenta de fondos*)	956 87	793 74	163 13	
93	Jefe político de Ejutla C. Vicente Ruiz [*Cuenta de fondos*]	1855 97	1865 10		9 13
94	Jefe político de Etla C. José Toro (*Cuenta de fondos*)	2346 29	2341 58	4 71	
95	Jefe político de Huajuapam C. Joaquin Ramirez (*Cuenta de fondos*)	3184 51	2438 89	745 62	
97	Jefe político de Juquila C. Octaviano Jijon [*Cuenta de fondos*]	1593 29	1464 68	128 61	
99	Jefe político de Juxtlahuaca C. Serapio Rodriguez (*Cuenta de fondos*)	1358 92	646 27	712 65	
100	Jefe político de Miahuatlan C. Feliciano García (*Cuenta de fondos*)	3318 00	3158 14	159 86	
101	Jefe político de Nochixtlan C. Romualdo Zárate [*Cuenta de fondos*]	3068 92	3071 38		2 46
102	Jefe político de Ocotlan C. Ireneo Gracida [*Cuenta de fondos*]	2878 72	2720 11	158 61	
103	Jefe político de Pochutla C. Justo Ziga (*Cuenta de fondos*)	1231 22	743 57	487 65	
104	Jefe político de Silacayoapam C. Remigio Ruiz (*Cuenta de fondos*)	2362 55	2460 94		98 39
105	Jefe político de Teotitlan C. José Mª Aguilar (*Cuenta de fondos*)	2313 83	1967 25	346 58	
109	Jefe político de Teposcolula C. Justo Franco (*Cuenta de fondos*)	2137 58	1907 79	229 79	
106	Jefe político de Tehuantepec C. Gabriel Serrano (*Cuenta de fondos*)	2022 96		2022 96	
107	Jefe político de Tlacolula C. José M. Meijueiro [*Cuenta de fondos*]	3284 01	3215 46	68 55	
108	Jefe político de Tlaxiaco C. Jesus Rodriguez (*Cuenta de fondos*)	4370 39	3738 90	631 49	
110	Jefe político de Tuxtepec C. Agustin Sarmiento [*Cuenta de fondos*]	1800 88	881 07	919 81	
111	Jefe político de Villa-Alta C. Pablo Meijueiro [*Cuenta de fondos*]	3351 88	3301 12	50 76	
112	Jefe político de Villa Juarez C. Camilo Masse [*Cuenta de fondos*]	2090 96	1890 37	200 59	
113	Jefe político de Yautepec C. Felipe Dávila (*Cuenta de fondos*)	2131 37	2081 51	49 86	
114	Jefe político de Zimatlan C. Manuel Bustamante (*Cuenta de fondos*)	4147 95	3147 82	1000 13	
21	Jefe pagador de la artillería C. Laureano Ojeda (*Cuenta de fondos*)	4937 54	6 69	4930 85	
22	Jefe pagador de la gendarmería C. Gregorio Calvo (*Cuenta de fondos.*)	11714 54		11714 54	
	AL FRENTE	389320 32	443186 20	207511 35	261377 23

FOLIOS.	TITULOS DE LAS CUENTAS.	MOVIMIENTO. DEBE.	MOVIMIENTO. HABER.	SALDOS. DEUDOR.	SALDOS. ACREEDOR.
	Del frente	389320 32	443186 20	207511 35	261377 23
37	Jefe pagador de la música C. José Velasco	2092 69		2092 69	
44	Jefes políticos, cuenta de fondos de su responsabilidad en liquidacion por el año fiscal de 1881	8256 30	131 32	8124 98	
118	Jefes políticos, cuenta de fondos en liquidacion por los años de 1882 á 1884	56949 69	49428 21	7521 48	
45	Jueces del Registro civil (*Cuenta de sellos en liquidacion hasta el año de 1884.*)	526 86	37 78	489 08	
155	Juzgados de distrito y alcaldes, sus secretarios y ejecutores [*Sueldos y gastos*]	9886 88		9886 88	
133	Juzgados foráneos del estado civil (*Sueldos y gastos*)	1707 10		1707 10	
73	Juzgado del estado civil del Distrito del Centro (*Sueldos y gastos*)	498 31		498 31	
122	Libros del registro público	9 00		9 00	
157	Luz eléctrica [*Sueldos y gastos*]	2741 51		2741 51	
57	Muebles	201 00		201 00	
158	Multas que hagan efectivas las autoridades ó oficinas de Hacienda		577 61		577 61
152	Municipio de la Capital [*5 p% de los derechos de Portazgo y Consumo*]	1040 13	1040 13		
120	Municipio de la Capital (*3ª parte de proporcional segun la ley de 21 de Diciembre de 1881*)	232 83		232 83	
141	Oficial mayor de la Secretaría habilitado para gastos de visita	4719 36		4719 36	
74	Obras materiales (*Edificios públicos, caminos, etc.*)	2941 13		2941 13	
38	Pagos en los distritos, correspondientes al presupuesto del año de 1884.	18320 81	18849 92		529 11
2	Partida 1ª Poder Legislativo		33696 80		33696 80
3	Partida 2ª Poder Ejecutivo		45506 65		45506 65
4	Partida 3ª Poder Judicial		92222 05		92222 05
5	Partida 4ª Ramo de Hacienda		113262 90		113262 90
6	Partida 5ª Ramo de Instruccion pública		175582 45		175582 45
7	Partida 6ª Ramo de beneficencia		20559 35		20559 35
8	Partida 7ª Ramo de Registro civil		15083 20		15083 20
9	Partida 8ª Ramo de fomento y mejoras materiales		152149 00		152149 00
10	Partida 9ª Ramo de guerra		163108 00		163108 00
15	Pensionistas civiles	653 40		653 40	
33	Periódico Oficial (*Redaccion, administracion, papel é impresion*)	1796 43		1796 43	
54	Policía de la Capital [*Sueldos, vestuario, alumbrado, etc.*]	2043 40		2043 40	
40	Portes de correspondencia, telégramas y pliegos certificados	1003 12		1003 12	
1	Presupuesto de egresos del Estado para el año fiscal de 1885. (Ley de 16 de Diciembre de 1884)	811170 40		811170 40	
41	Productos de la imprenta del Estado.		134 66		134 66
25	Recaudador general de Portazgo y Consumo C. Leonides Banuet [*cuenta de fondos*]	34332 42	48349 21		14016 79
153	Recaudacion general de Portazgo y Consumo y Resguardo [*Sueldos y gastos*]	5243 12		5243 12	
130	Recaudacion de contribuciones de Coixtlahuaca		13 85		13 85
83	Recaudacion de contribuciones de Huajuapam		453 84		453 84
52	Recaudacion de contribuciones de Juxtlahuaca		20 07		20 07
51	Recaudacion de contribuciones de Juchitan		966 00		966 00
53	Recaudacion de contribuciones de Miahuatlan		683 71		683 71
89	Recaudacion de contribuciones de Nochixtlan		314 81		314 81
116	Recaudacion de contribuciones de Silacayoapam		142 01		142 01
119	Recaudacion de contribuciones de Teotitlan		337 42		337 42
86	Recaudacion de contribuciones de Tuxtepec		500 00		500 00
85	Recaudacion de contribuciones de Tehuantepec		763 00		763 00
142	Responsables diversos por manejo de fondos públicos hasta el año de 1881	1511 19		1511 19	
143	Responsables diversos por manejo de fondos por los años de 1882 y 1883.	105 28		105 28	
137	Rezagos de impuestos no cobrados en años anteriores		1267 16		1267 16
34	Saldos acreedores por vencimientos del año fiscal de 1884	264 99		264 99	
77	Secretaría del Congreso [*Sueldos y gastos*]	724 45		724 45	
78	Secretaría del Gobierno [*Sueldos y gastos*]	3216 93		3216 93	
79	Secretarías de la Corte de Justicia (*Sueldos y gastos*)	1474 70		1474 70	
35	Secretaría particular del C. Gobernador (*Sueldos y gastos*)	774 04		774 04	
88	Secretaría de minería [*Sueldos y gastos*]	43 40		43 40	
80	Secretaría de sanidad [*Sueldos y gastos*]	254 70		254 70	
144	Sellos del Registro civil	1617 00		1617 00	
27	Sobrestante guarda-almacen C. Eulogio Pombo	2636 17	16 25	2619 92	
135	Socorros á reos rematados y capataces	1145 62		1145 62	
115	Suscriciones al Periódico Oficial		113 18		113 18
23	Telégrafos y teléfonos [*Construccion, conservacion, etc.*]	347 75		347 75	
45	Tesorería y Direccion general de rentas [*Sueldos y gastos*]	4841 61		4841 61	
13	Vales á recibir	19594 89	16595 58	2999 31	
81	Visitadores de hacienda y valuadores de fincas, sus escribientes y mozos (*Sueldos y gastos*)	896 13		896 13	
128	Presidente municipal encargado de la Jefatura de Jamiltepec, C. José L. López	3001 48	2812 94	188 54	
149	Jefe político de Coixtlahuaca C. Rafael Lanza	689 42	920 70		231 28
	SUMAS	1398825 96	1398825 96	1093612 13	1093612 13

Oaxaca de Juarez, Abril 4 de 1885.

El Tesorero General,
Juan Rebollar.

El Contador,
José Núñez.

El Jefe de la Seccion de contabilidad,
M. Villefranche.

Inspeccionó,
R. Bolaños.

Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

En cumplimiento del punto cuarto, y para los fines á que se contrae en su última parte, si esta fuere digna de la consideracion de ese Superior Gobierno, tengo la honra de enviarle ejemplares impresos del acta suscrita el dia 28 del mes que está para finalizar, por los representantes de los tres Poderes constitucionales del Estado, con referencia á la actitud levantada, decorosa y enérgica que el Ejecutivo de la Union ha asumido, en vista de las resoluciones tomadas por el Presidente de Guatemala, General J. Rufino Barrios, quien pretende realizar la unificacion de las Repúblicas de la América Central, mediante el uso de las armas y declarándose Jefe militar supremo de la misma.

Me es grata esta oportunidad para reproducir á vd. las seguridades de mi consideracion y aprecio.

Libertad y Constitucion. San Cristóbal Las Casas, Marzo 30 de 1885.—*José M. Ramirez.*—Al Gobernador del Estado de Oaxaca de Juarez.

Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Hay tres sellos que dicen: "Secretaría del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas."—"Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas."—"República Mexicana.—Tribunal de Justicia del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

En la ciudad de San Cristóbal Las Casas, Capital del Estado Libre y Soberano de Chiapas, á los veintiocho dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos los individuos que representan los Poderes Constitucionales del mismo, y que, como delegados del pueblo Chiapaneco tienen perfecto derecho de interpretar su voluntad, trajeron á la vista los documentos relativos al decreto que con fecha veintiocho de Febrero próximo anterior expidió el Presidente de la República vecina de Guatemala, Sr. General J. Rufino Barrios, proclamando la union de las Repúblicas de Centro-América y declarándose Jefe supremo militar para realizar su propósito; hecho que éstas han recibido como un ataque á su sér político, cometido por el más fuerte contra el débil, con flagrante violacion del derecho internacional, obligándolas á ponerse en pié de guerra para resistir la invasion atentatoria; y que el Presidente de la República Mexicana Sr. General Porfirio Diaz, colocándose á la altura que reclama su puesto para conservar la dignidad y decoros nacionales, ha visto con desagrado, juzgando de su deber tomar las medidas de precaucion necesarias para proveer á la seguridad de nuestras fronteras, toda la vez que, sin consultar por los medios legítimos la voluntad de los Estados independientes de Centro-América, el General Barrios apela á las armas para imponerles su voluntad, circunstancias que han causado justa alarma á los chiapanecos, que no pueden ser indiferentes á esa situacion anómala, y que viendo con satisfaccion las medidas que el Presidente de la República dicta para conservar la respetabilidad que la Nacion Mexicana merece, han acordado los puntos siguientes:

PRIMERO.—Los Poderes Constitucionales del Estado Libre y Soberano de Chiapas, aplauden la digna y enérgica declaracion hecha por el Jefe del Ejecutivo Nacional el dia diez del presente mes, con motivo de que el actual Presidente de la República de Guatemala, General J. Rufino Barrios, se ha dado la investidura de Jefe supremo militar de los Estados de Centro América, para imponerles por medio de la fuerza una forma política que comprometiendo su propia conservacion, perturba el reposo de las demás Repúblicas del Continente.

SEGUNDO.—Aplauden igualmente la decorosa actitud del Presidente de la República Mexicana, anunciando en nombre del pueblo que representa, que sin favorecer ni contrariar la union de Centro-América, ya que para realizarla se apela á la fuerza, protesta tomar las medidas de precaucion indispensables para proveer á la seguridad de sus fronteras.

TERCERO.—Los Poderes del Estado, en nombre de sus comitentes, ponen á disposicion del Supremo Gobierno de la Union todos sus elementos para coadyuvar al sostenimiento de las medidas que tenga á bien dictar en favor del honor nacional, y con motivo de la política absorbente del General Barrios.

CUARTO.—Por conducto del Ejecutivo del Estado remítase al de la Nacion copia de la presente acta para su conocimiento, y á los Poderes constitucionales de los Estados para que, si lo tienen á bien, se sirvan secundarla.

Representantes del Poder Ejecutivo.—*José M. Ramirez.—Juan J. Ramirez*, secretario.

Por el Poder Legislativo, la Diputacion Permanente.—*Bernardo Martinez Baca.—M. Suarez.—Vicente S. Ramirez.—R. Navarro.*

Representantes del Poder Judicial.—*José Antonio Velasco.—José Trejo y Zepeda.—J. Mariano García.—Fernando Zepeda.*

Es copia. San Cristóbal Las-Casas, Marzo 28 de 1885.—*Juan J. Ramirez.*

Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Con satisfaccion he visto el contenido de su atenta nota de 28 del próximo pasado, y el acta levantada por los tres poderes constitucionales de ese Estado secundando las nobles y levantadas miras del Ejecutivo de la Union contra las pretenciones del General J. Rufino Barrios, Presidente de la República de Guatemala.

Aplaudo la actitud que el Gobierno de su digno cargo ha asumido, con ese motivo, misma en la que el de este Estado se colocó desde el 18 del próximo pasado, haciendo manifestacion oficial en el propio sentido al Presidente de la República.

Tengo la honra de decir á vd. lo expuesto en debida contestacion á su citada nota, agregándole que los documentos arriba mencionados, ya se mandan publicar en el Periódico Oficial.

Libertad en la Constitucion. Oaxaca de Juarez, Abril 8 de 1885.—*Luis Mier y Teran.*—Al Gobernador del Estado de Chiapas.—San Cristóbal.

SECRETARIA DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

NOTICIA del número de individuos vacunados en los distritos que se expresan.

DISTRITOS.	Tiempo en que se vacunó.	Nº de vacunados.
Centro.	En todo Marzo	1,337
Nochixtlan.	De 31 de Marzo á 5 de Abril	337
Coixtlahuaca.	Id. id.	383
	TOTAL	2,057

Oaxaca de Juarez, Abril 9 de 1885.—Es copia.—*Pimentel*, secretario.

JEFATURA POLÍTICA Y MILITAR DEL BENEMÉRITO DISTRITO DE VILLA-JUAREZ.—NÚMERO 20.

Para conocimiento del Ciudadano Gobernador constitucional del Estado, tengo la honra de participar á vd., que durante el mes de Marzo último se conservó inalterable el órden público en todos los pueblos de este benemérito distrito.

Libertad y Constitucion. Villa-Juarez, Abril 1º de 1885.—*Camilo Masse.*—Al Secretario general del Superior Gobierno del Estado.—Oaxaca de Juarez.

Tesorería Municipal de Oaxaca.

CORTE de caja de segunda operaaion.

	DEBE.
Existencia del mes anterior.	1,081 44
Productos de la plaza	690 00
Idem de la Alhóndiga	173 02
Derecho de alumbrado	515 00
Idem municipal	502 83
Mercedes de agua	130 00
Alquileres de fincas	22 00
Coches y carretas	18 50
Billares y boliches	4 00
Venta y retroventa	84 00
Casas de baños	5 00
Baratillo	10 00
Fábricas de cerveza	6 00
Pulquerías	13 00
Recargos	„ 62
Donativos	1 60
Diversiones públicas	5 00
Subvenciones	100 00
Canteras	51 27
Venta de diversos objetos	1 24
Reintegros	11 21
Contribucion federal	228 09
Igual	3,653 82

	HABER.
Gastos de la Secretaría municipal	156 25
Idem de la Tesorería municipal	135 32
Idem de juzgados menores.	174 00
Idem de cárceles municipales	98 87
Idem del Hospicio	614 50
Idem de la Alhóndiga	43 50
Idem de alumbrado	732 24
Idem de limpieza pública	170 00
Idem de la Obrería mayor.	985 12
Idem de canteras	29 97
Idem de ornato público	9 00
Idem imprevistos	32 24
Jefatura de hacienda	228 09
Existencia en caja.	244 72
Igual	3,653 82

Oaxaca de Juarez, Marzo 31 de 1885.—*Agustin Ortiz.*—Vº Bº, *T. Sanchez.*—Intervine, *Antonio F. Núñez.*

TESORERIA MUNICIPAL DE OAXACA.

BALANZA DE MARZO DE 1885.

Folio del Libro Mayor.		DEBITO.	CREDITO.	SALDO DEUDOR.	SALDO ACREEDOR.
4					
15	Caja	2,572 38	3,409 10		836 72
16	Productos de la plaza		690 00		690 00
17	Idem de la Alhóndiga		173 02		173 02
18	Derecho de alumbrado		515 00		515 00
20	Idem municipal		502 83		502 83
21	Mercedes de agua		130 00		130 00
28	Alquileres de fincas		22 00		22 00
29	Coches y carretas		18 50		18 50
30	Billares y boliches		4 00		4 00
33	Venta y retroventa		84 00		84 00
31	Casas de baños		5 00		5 00
32	Baratillo		10 00		10 00
34	Fábricas de cerveza		6 00		6 00
35	Pulquerías		13 00		13 00
37	Recargos		„ 62		„ 62
42	Donativos		1 60		1 60
	Diversiones públicas		5 00		5 00
	Subvenciones		100 00		100 00
43	Canteras		51 27		51 27
44	Venta de diversos objetos		1 24		1 24
49	Contribucion federal		228 09		228 09
59	Gastos de la Secretaría municipal	156 25		156 25	
60	Idem de la Tesorería municipal	135 32		135 32	
61	Idem de juzgados menores	174 00		174 00	
62	Idem de cárceles municipales	98 87		98 87	
63	Idem del Hospicio	614 50	11 21	603 29	
64	Idem de la Alhóndiga	43 50		43 50	
65	Idem de alumbrado	732 24		732 24	
66	Idem de limpieza pública	170 00		170 00	
67	Idem de la Obrería mayor	985 12		985 12	
68	Idem de canteras	29 97		29 97	
69	Idem de ornato público	9 00		9 00	
70	Idem imprevistos	32 24		32 24	
71	Jefatura de Hacienda	228 09		228 09	
		5,981 48	5,981 48	3,397 89	3,397 89

Oaxaca de Juarez, Marzo 31 de 1885.—*Agustin Ortiz.*—Vº Bº, *T. Sanchez.*—Intervine, *Antonio F. Núñez.*

RECAUDACION GENERAL DE PORTAZGO Y CONSUMO DEL ESTADO DE OAXACA DE JUAREZ.

CORTE de caja correspondiente al mes de Marzo de 1885.

	DEBE.
Recaudado por derechos de Portazgo	3,982 13
Recaudado por derechos de Consumo	6,212 86
Recaudado por derechos de Almacenaje	8 90
Remisiones de la Recaudacion Principal en Etla	310 12
Idem de la idem en Ejutla	451 90
Idem de la idem en Huajuapam	623 00
Idem de la idem en Juxtlahuaca	57 98
Idem de la idem en Juchitan	544 92
Idem de la idem en Miahuatlan	103 03
Idem de la idem en Nochixtlan	637 07
Idem de la idem en Silacayoapam	150 00
Idem de la idem en Ocotlan	486 63
Idem de la idem en Teotitlan	207 50
Idem de la idem en Tututepec	831 47
Idem de la idem en Tlacolula	581 81
Al frente	15,189 32
Del frente	15,189 32
Idem de la idem en Tlaxiaco	823 26
Idem de la idem en Villa-Alvarez	575 22
Idem de la idem en Villa-Alta	375 33
Idem de la Receptoría en Azompa	23 74
Idem idem „ Jalapilla	53 79
Idem idem „ San Jacinto	82 75
Idem idem „ Tlalixtac	102 50
IGUAL	17,225 91

	HABER.
Gastos menores	174 74
Remitido al Municipio de la Capital por el 5 p%	502 83
Remitido á la Tesorería General del Estado	14,049 79
Sueldos de empleados de esta oficina	2,498 55
IGUAL	17,225 91

Oaxaca de Juarez, Marzo 31 de 1885.—El Recaudador General, *Leonides Banuet.*—El Contador, *A. Pérez.*—Vº Bº, *Juan Rebollar.*—Inspecconé.—P. E. J., E. C. *José C. López.*

Recaudacion general de Portazgo y Consumo del Estado de Oaxaca.

BALANZA de comprobacion y de saldos por fin de Marzo de 1885.

Folios del L. Mayor.		MOVIMIENTO. DEBE.	MOVIMIENTO. HABER.	SALDOS. DEUDOR.	SALDOS. ACREEDOR.
	Almacenaje		26 30		26 30
1	Balanza de entrada	4,464 78	4,464 78		
2	Caja	51,558 33	51,558 33		
60	Consumo	786 42	18,753 94		17,967 52
58	Ex-oficial 3º José Mª Vasconcelos	647 68		647 68	
5	Gastos menores	639 66		639 66	
6	Honorarios	5,624 34		5,624 34	
7	Jefatura de Hacienda	15,571 60	15,799 29		227 69
62	Municipio de la Capital	1,542 96	1,542 96		
9	Multas		34 80		34 80
10	Papel federal amortizado	15,438 85	15,438 85		
61	Portazgo	756 54	44,710 07		43,953 53
59	Recaudacion en Coixtlahuaca	1,264 58	988 54	276 04	
13	„ „ Etla	1,567 68	1,514 57	53 11	
14	„ „ Ejutla	2,022 42	2,022 42		
15	„ „ Huajuapam	3,739 93	3,268 71	471 22	
16	„ „ Juxtlahuaca	525 46	525 48		02
17	„ „ Juchitan	2,122 59	1,982 22	140 37	
18	„ „ Miahuatlan	1,139 30	1,102 45	36 85	
19	„ „ Nochixtlan	2,604 93	2,643 31		38 38
20	„ „ Ocotlan	2,438 55	2,438 55		
21	„ „ Pinotepa	3,082 80	1,651 13	1,431 67	
22	„ „ Silacayoapam	795 72	716 24	79 48	
23	„ „ Tehuantepec	4,016 32	3,034 88	981 44	
24	„ „ Teotitlan	1,348 62	1,348 48	14	
25	„ „ Tuxtepec	2,003 90	1,090 94	912 96	
26	„ „ Tututepec	2,206 70	1,869 66	337 04	
27	„ „ Tlacolula	4,683 81	4,732 26		48 45
28	„ „ Tlaxiaco	1,865 96	1,529 27	336 69	
29	„ „ Villa-Alvarez	2,974 90	2,974 90		
30	„ „ Villa-Alta	1,846 92	1,846 92		
31	Receptoría en Azompa	104 07	104 07		
32	„ en Jalapilla	339 63	339 63		
33	„ en San Jacinto	393 59	393 59		
34	„ en S. Antonio de la Cal	7 38	1 06	6 32	
35	„ en Tlalixtac	393 13	393 13		
44	Reintegros	87 60	48 61	38 99	
36	Rezagos de Alcabalas	523 82		523 82	
37	Idem de Contribucion federal	163 09		163 09	
38	Idem de derecho municipal	111 77		111 77	
39	Idem de idem del Puente	17 52		17 52	
40	Sueldos de empleados	10,043 70		10,043 70	
41	Tesorería general del Estado	42,098 96	2,676 17	39,422 79	
42		193,566 51	193,566 51	62,296 69	62,296 69

Oaxaca de Juarez, Marzo 31 de 1885.—El Contador, *A. Pérez.*—*Manuel G. Ortigoza.*—Vº Vº, El Recaudador general.—*L. Banuet.*

Secretaría del Gobierno constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.—Seccion 4ª

El ciudadano Gobernador, en acuerdo de hoy y en atencion á la aptitud, honradez y demás circunstancias que concurren en vd., ha tenido á bien nombrarlo Ayudante de la clase de Dibujo del Instituto de Ciencias y Artes del Estado, con el carácter de interino y sueldo de ($182 50 cs.), ciento ochenta y dos pesos cincuenta centavos anuales, que le señala el citado acuerdo.

Al comunicarlo á vd. para su conocimiento y satisfaccion, le manifiesto: que caso de aceptar el empleo de que se trata, sitúe en esta Secretaría el papel correspondiente para extenderle su despacho.

Libertad en la Constitucion. Oaxaca de Juarez, Abril 8 de 1885.—*Pimentel*, secretario.—Al C. Cárlos Montiel.—Presente.

Impuesto del acuerdo que se sirve vd. comunicarme en su respetable oficio de esta fecha, relativo al nombramiento de Ayudante de la cátedra de Dibujo del Instituto de Ciencias, que por bondad del ciudadano Gobernador del Estado se ha expedido á mi favor, tengo la honra de manifestar á vd.: que acepto con gusto ese encargo, ofreciendo desde luego que haré cuanto esté de mi parte para cumplir debidamente las funciones que me corresponden como tal Ayudante.

Suplico á vd. se sirva dar las gracias al referido Magistrado, por su deferencia al conferirme el repetido encargo, y aceptar para sí mi respeto y consideracion.

Libertad y Constitucion. Oaxaca de Juarez, Abril 8 de 1885.—*Cárlos Montiel.*—Ciudadano Secretario general del Despacho del Gobierno del Estado.—Presente.

SECCION DE AVISOS.

SECRETARÍA DE LA DIPUTACION DE MINERÍA DEL ESTADO.—OAXACA.

NOTICIA que el Secretario que suscribe da al Gobierno del Estado, del denuncio que el dia de ayer fué admitsdo por la Diputacion de Minería.

El C. Joaquin Camacho, de esta naturaleza y vecindad, mayor de edad y labrador, el cuatro del presente, á las ocho y media de la mañana denunció una veta nueva de metales de oro ubicada en la barranca de la "Culebra," terreno de Santo Tomás Mazaltepec, distrito de Etla; su último denunciante fué el que ahora lo hace, y le deja el nombre de "San Juan Bautista: doy fé.

Oaxaca de Juarez, Abril 7 de 1885.—*Manuel María Martinez*, secretario.

AVISO.

El dia 5 de Mayo próximo, el Gobernador del Estado, como Presidente de la Junta patriótica distribuirá en el Portal de Palacio una gratificacion á los soldados que justifiquen préviamente haber sido heridos en la batalla que en aquella fecha se conmemora, librada contra el ejército francés. Para la justificacion exigida, los interesados pueden ocurrir con sus documentos, del 15 del corriente en adelante y de 4 á 6 de la tarde, á la Seccion de Guerra de la Secretaría del Gobierno.

Oaxaca, Abril 11 de 1885.—*Luis Mier y Teran.*—*Benjamin Peralta*, secretario.

Una enfermedad alarmante
QUE AFLIGE
A una clase muy numerosa.

El primer síntoma de esta dolencia es un ligero desarreglo del estómago; pero, si se descuida, no tarda en desordenarse el cuerpo entero, comprendiéndose en el desarreglo el hígado, los riñones, el panereces, y en suma, todo el sistema grandular: y el paciente arrastra una existencia infeliz, hasta que la muerte pone fin á sus padecimientos. Frecuentemente se toma dicha enfermedad por otras dolencias: pero haciéndose á sí mismo las siguientes preguntas, el lector podrá saber si se cuenta en el número de aquellas. —¿Siente él un dolor que le acongoja? ¿Es difícil la respiracion despues de la comida? ¿Hay alguna sensacion de tristeza y pesadéz, acompañada de soñolencia? ¿Tienen los ojos un tinte amarillo? ¿Se acumula por la mañana una lama viscosa, espesa y pegajosa al rededor de las encías y de los dientes, percibiéndose simultáneamente un sabor desagradable? ¿Está la lengua sácia? ¿Hay dolores en los costados y en las espaldas? ¿Aparece alguna hinchazon en la region del lado derecho, como si el hígado estuviera engrandeciéndose y dilatándose? ¿Hay constipacion? ¿Hay vértigos ó desvanecimientos de cabeza cuando el enfermo se levanta de una posicion horizontal? ¿Están las secreciones de los riñones escasas y de un color subido, dejando sedimentos despues que han quedado por algun tiempo en reposo? ¿Fermenta el alimento, poco despues de haberlo comido? ¿Hay flalutencias ó eructos de gas en el estómago? ¿Palpita con frecuencia el corazon? Es posible que estos diferentes síntomas no se presenten todos al mismo tiempo; pero, no obstante, atormenta al paciente por su turno segun va creciendo esta espantosa enfermedad. Si el mal es uno de larga duracion, habrá una tos frecuente y seca sobreviniendo dentro de poco la expectoracion. Cuando la afeccion se encuentra en un estado muy avanzado, el cútis presenta una apariencia morena y súcia, y tanto las manos como los piés, se cubren de un sudor frio y pegajoso. A medida que el hígado y los riñones se van enfermando más y más, el paciente se ve sometido á dolores de reumatismo y el sistema de tratamiento ordinario, no puede nada contra este último desórden agonizante. El origen de dicho mal es la indigestion ó dispepsia y una corta cantidad del verdadero remedio, tomada al principio de la dolencia, hará que esta última desaparezca para siempre; es de suma importancia que la enfermedad sea tratada con eficacia y prontitud en sus primeros grados, en cuya época se obtiene la cura con unas cuantas dósis de la medicina y áun cuando el mal esté bien arraigado, deberá continuarse el empleo del verdadero medicamento, hasta que se haya destruido el último vestigio del desarreglo (hasta que se haya restablecido el apetito) y hasta que los órganos de la digestion, hayan vuelto á entrar en su estado normal de salud. El remedio más seguro y eficaz para la citada enfermedad, cuya naturaleza es tan dolorosa, es el "Jarabe Curativo de Seigel" preparacion de vegetales, la cual se vende por todos los farmacéuticos, boticarios y expendedores de medicinas en el mundo entero, así como por los propietarios A. J. White (Lemited) 17 Farringdon Rod Lóndres E. C.

Este Jarabe destruye el gérmen del mal y lo expulsa radicalmente del sistema.

CAMILO TOLIS, Agente para la venta en el Estado de Oaxaca.

24—9

Juzgado de 1.ª instancia del partido de Etla. = Una estampilla de á cinco centavos debidamente cancelada.

EDICTO.

En el juicio de intestado á bienes de Eusebio Sosa, vecino que fué del pueblo de Guadalupe Etla de este distrito, seguido á instancia del Ministerio público y José María Sosa, obran los decretos siguientes:

"Etla Marzo 13 de mil ochocientos ochenta y cinco. Agréguese el ocurso exhibido por José María Sosa, ... expídase copia del auto respectivo para su publicacion en el "Periódico Oficial" del Estado. El C. Lic. Jesus Dávila, Juez constitucional de este distrito, lo decretó y firmó: damos fé.—*Dávila.*—D. A., *Juan F. Echeverría.*—D. A., *Juan Silva.*"

"Etla, Agosto diez y ocho de mil ochocientos ochenta y uno. Agréguese el escrito presentado por el C. Isidro Cruz, como representante de la hacienda pública en este distrito, con fecha de ayer, y de conformidad con lo mandado en auto de seis de Abril último, como lo pide, publíquense los edictos respectivos en el "Periódico Oficial" de la capital del Estado, con fundamento de lo dispuesto en el artículo 2,005 del Código de procedimientos civiles; bajo el concepto de que el término de treinta dias, comenzará á contarse desde la fecha en que se haga la última publicacion en el periódico citado, del tercer edicto respectivo. El ciudadano Juez de este distrito, así lo decretó y firmó: doy fé.—*Fagoaga.*—*Francisco Ojeda*, secretario.

Y en cumplimiento del decreto de esta fecha se expide el presente para su publicacion, yendo con estampilla de cinco centavos por estar habilitado de pobre José María Sosa, segun consta de autos.

Etla, Marzo 3 de 1885.—D. A., *Juan Silva.*—D. A., *Juan F. Echeverría.*

INTERESANTE.

Tenemos la satisfaccion de manifestar al público en general y á nuestros favorecedores en particular, que despues de costosas reformas hechas en el "Horno Alto" y demás oficinas de nuestra fundicion "La Reforma," estamos dispuestos para recibir los encargos que se nos encomienden, de hierro fundido y dulce, ofreciendo en ellos buena calidad, prontitud y baratura.

Para mayores pormenores, dirigirse al despacho de Quijano y Cª, antigua calle de Manero, hoy 1ª de San Francisco número 5.

Oaxaca, Marzo 19 de 1885.---P. p. Quijano y Cª, *Manuel D. Gonzalez.*

Teléfono número 28.

6—5

IMPRENTA DEL ESTADO, A CARGO DE IGNACIO CANDIANI.
AVENIDA INDEPENDENCIA, 7ª CALLE NÚM. 43.